



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

FORMA C - G

DEPENDENCIA COMISION PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION.

SECCION SEGUNDA.

MESA PRIMERA.

NUMERO DEL OFICIO.

EXPEDIENTE

125

A/111/6-35.

ASUNTO:- Se le reconoce oficialmente como VETERANO DE
LA REVOLUCION.

Al C. Ex-Mayor de Infantería.
JOSE RUPERTO SILVETI.

Colonia Algarin, D.F.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO
DE LA DEFENSA NACIONAL, se le reconoce oficialmente por esta pro-
pia Secretaría como VETERANO DE LA REVOLUCION, por sus servicios
prestados a la misma durante el SEGUNDO PERIODO-
comprendido(s) del 20 de febrero de 1913
al 15 de agosto de 1914 y del
debiéndosele otorgar la (s) condecoración (es) creadas al efecto,
el día 20 de noviembre del año en curso.

ANEXOS:

Así mismo, se le acompaña un tanto del estudio --
practicado a sus antecedentes.

Lo que se comunica a usted para su conocimiento y
satisfacción, como resultado de su atenta instancia relativa.

Atentamente.

~~SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.~~
México, D.F., a 31 de octubre de 1939
EL GENERAL BRIGADIER, PRESIDENTE DE LA
COMISION PRO-VET. DE LA REVOLUCION,

Francisco A. Higuera Jimenez
FRANCISCO A. HIGUERA JIMENEZ.

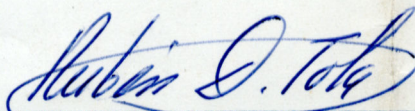
NOTA:/Deberán remitirse a esta Comisión 4 retratos tamaño VISITA, para la
expedición del Diploma respectivo.-

c.c.p.e el C.Gral. De Brig. Comdte. de la 1/a. Zona Mil. y de la Gción. de la Pla-
za para su publicación en la Orden General.-Edificio.

JAUP (arv).-

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

RUBEN DAVID TOLA ORTIZ, Vocal de la H. Comisión de Honor Revolucionario, creada por la Ley de Beneficios, Estimulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, C E R T I F I C A:- Que la presente copia es fiel reproducción de su original, según consta en el informe y OPINION rendida en el expediente s/n. abierto al C. JOSE RUPERTO SILVETI MANON, con fecha 16 de marzo de 1960.-



Conl. e Ing. Rubén David Tola Ortiz



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL.

COMISION PRO-VETERA-
NOS DE LA REVOLUCION.

DEPENDENCIA
PRIMERA.
SEPTIMA.
SECCION 125.
MESA A/111/6-35.
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO: Relativo a los antecedentes como revolucio-
nario del C. Ex-Mayor de Infantería JOSE
RUPERTO SILVETI.

AL C. GENERAL DE DIVISION
SECRETARIO DEL RAMO.
P r e s e n t e .

Tengo la honra de informar a usted, que vistos los certificados anexos al escrito del C. Ex-Mayor de Infantería JOSE RUPERTO SILVETI, de fecha 1/o. de abril del año en curso, en el que solicita se le reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución y se le conceda la Condecoración correspondiente, se obtuvieron los siguientes datos:

I.-que el interesado ingresó al Ejército Constitucionalista en el mes de MAYO de 1913, incorporándose en el Estado de Coahuila a la 2/a. División del Noreste que era al mando del C. General de División FRANCISCO MURGUIA.

II.-que prestó sus servicios en la División mencionada de mayo de 1913 hasta noviembre de 1914 en que fué hecho prisionero por las fuerzas del llamado General Pantoja, habiendo obtenido sus ascensos hasta el de Capitán 1/o. por méritos en campaña.

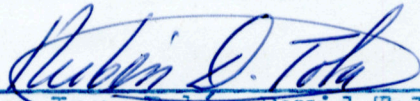
III.-que perteneciendo el interesado a la Brigada Rodríguez, del Cuerpo de Ejército de Oriente del Ejército Constitucionalista, el Jefe de dicha Brigada, con fecha 28 de noviembre de 1915, le concedió licencia ilimitada para que desempeñara el empleo de Pagador de Primera, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

IV.-Los datos consignados en los tres puntos anteriores, están comprobados con el certificado suscrito por el C. Teniente Coronel de Infantería LUIS CASTRO, Jefe del Detall de la 2/a. División del Noreste, fechado el 24 de junio de 1917, con el oficio número 10, fechado en Toluca, Méx. el 28 de noviembre de 1915 y suscrito por el C. General EPIFANIO RODRIGUEZ, Jefe de la Brigada "Rodríguez, dirigido al interesado a quien se le da el trato de Mayor de Infantería y con el nombramiento de Pagador de Primera Interino que se le expidió al propio interesado por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, el

PASA A LA HOJA # 2.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

RUBEN DAVID TOLA ORTIZ, Vocal de la H. Comisión de----
Honor Revolucionario, creada por la Ley de Benefi-----
cios, Estimulos y Recompensas a los Veteranos de la --
Revolución en el Estado de Morelos, C E R T I F I C A:
----QUE LA PRESENTE COPIA, es fiel reproducción de su-
original, según consta en el informe y OPINION rendida
en el expediente s/n. abierto al C. JOSE RUPERTO SILVE
TI MANON, con fecha 16 de marzo de 1960.-



Conl. e Ing. Ruben David Tola Ortiz



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL.

HOJA # 2.

DEPENDENCIA	COMISION PRO-VETERA- NOS DE LA REVOLUCION.
SECCION	PRIMERA. SEPTIMA.
MESA	125.
NUMERO DEL OFICIO	A/111/6-35.
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Relativo al Ex-Mayor de Inf. JOSE RUPERTO SILVETI.

26 de noviembre de 1915.

Por lo expuesto, el suscrito se permite someter a la recta consideración de esa superioridad, la siguiente

O P I N I O N :

Que tomando en consideración los antecedentes y servicios del C. Ex-Mayor de Infantería JOSE RUPERTO SILVETI y en virtud de que comprueba haber actuado en el Ejército Constitucionalista en la SEGUNDA ETAPA revolucionaria, dentro del lapso de tiempo comprendido entre el 20 de febrero de 1913 y el 15 de agosto de 1914, de conformidad con lo prevenido en el artículo IV. Inciso a) del Instructivo Reglamentario de esta Comisión, es de reconocérsele oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION y de otorgársele la CONDECORACION DEL "MERITO REVOLUCIONARIO" CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D.F., a 18 de septiembre de 1939.
EL GRAL. BRIG. JEFE DE LA COMISION.

Francisco A. Higuera Jiménez
FRANCISCO A. HIGUERA JIMENEZ.

A P R O B A D O .

EL GENERAL DE DIVISION SECRETARIO.

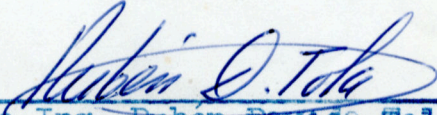
Jesús Agustín Castro
JESUS AGUSTIN CASTRO.

FAHJ/FMT.
hanb.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

SECRETARIA NACIONAL
DE ESTUDIOS ANTECEDENTES
DE LA REVOLUCION.

RUBEN DAVID TOLA ORTIZ, Vocal de la H. Comisión de Honor Revolucionario, creada por la Ley de Beneficios, Estimulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, C E R T I F I C A:- Que la presente - copia es fiel reproducción de su original, según consta en el informe Y OPINION rendida en el expediente s/n. abierto al C. JOSE RUPETO SILVETI MANON, con fecha 16 de marzo de 1960.-


Conl. e Ing. Ruben David Tola Ortiz



Anexo IV (6)

1910-1911

1913-1914

Comisión Pro-Veteranos

de la Revolución

Secretaría de la Defensa Nacional

El Gobierno de la República Mexicana, en atención a los servicios prestados a la Revolución por el C. *Ex Mayor de Infantería José Ruperto Silveti*, ha tenido a bien concederle la

Condecoración del "Mérito Revolucionario"

correspondiente al *segundo* periodo, creada por Decreto número 659 de fecha 5 de Octubre de 1939.

México, D. F., a 20 de *noviembre* de 1939

El General de División
Secretario de la Defensa Nacional

José Agustín Castro

El Presidente Constitucional de la República
General de División

Lázaro Cárdenas

El General Brigadier
Presidente de la Comisión

Francisco M. Figueroa Fajardo

RUBEN DAVID TOLA ORTIZ, Vocal de la H. Comisión de Honor Revolucionario, creada por la Ley de Beneficios, Estimulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, C E R T I F I C A:.- Que la presente copia es -- fiel reproducción de su original, según consta en el informe y OPINION rendida en el expediente s/n. abierto al C. JOSE RUPERTO SILVETI MANON. -- con fecha 16 de marzo de 1960.-

Ruben D. Tola
Conl. e Ing. Rubén D. Tola Ortiz.

JOSE RUPERTO SILVETI MAÑON.

Ex-Mayor de Infanteria.-Veterano de la Revolución y Miembro de la Legión de Honor Mexicana.

-Guernavaca Moreles.

Asunto.-Solicita se expida constancia de otorgamiento a su favor de los beneficios que se enumeran en el cuerpo del ocu-
so.

H. COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO DEL ESTADO DE MORELOS.
Presente.

JOSE RUPERTO SILVETI MAÑON, ex-Mayor de Infanteria, Veterano de la Revolución y miembro de la Legión de Honor Mexicana, ante ustedes y con el debido respeto, comparece y expone:

que encontrándose comprendido dentro de lo establecido en los artículos 2/o (fracción I y II), 4/o. (fracción I) y 5/o., de la Ley de Beneficios Estimulos y Recon-
pensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, ruega a esa H. Comisión, que previo el estudio a que se refiere la citada Ley en sus artículos 13/o. y 14/o, se le expida constancia del otorgamiento a su favor de los beneficios que estatuye la propia Ley, como sigue:

Los establecidos en al artículo 10/o, a cargo de la Universidad de Morelos y a favor de su hija, la señorita NENETZEN SILVETI VILCHIS, que cursa el tercer año en la Facultad de Derecho en la citada H. Universidad.

Los establecidos en la fracción III, del artículo 12/o, en favor de sus deudos, cuando se verifique la circunstancia que en tal fracción se enumera.

La calidad de Veterano de la Revolución la acredita con los siguientes documentos anexos al presente ocu-
so, como sigue:

1.-Original del oficio número 4461, expediente A--314:115:111.0/1, del Estado Mayor del C. Secretario.-Comisión Pro Veteranos de la Revolución, de la Secretaría de la Defensa Nacional, fechado en México, D.F. el 31 de octubre de 1939, en donde se le cita para la entrega del diploma y condecoración que lo acredita como Veterano de la Revolución.

2.-Copia fotostática del oficio número 125-A-11/6.35, de la Comisión Pro Veteranos de la Revolución, de la Secretaría de la Defensa Nacional, fechado en México, D.F. el 18 de septiembre de 1939 y signado por el C. Gral. Brig. Francisco A. Higuera Jimenez y aprobado y signado por el C. Gral. de División, Jesus Agustín Castro, Secretario de la Defensa, relativo a los antecedentes revolucionario del firmante.

CON 6 (seis)
ABEXOS.

MAR. 9 1960
SECCION DE CORRESPONDENCIA

3.-Copia Fotostática del Oficio 125-A/111/6-35, de la Comisión Pro Veteranos de la Revolución, fechado en México, D.F., el 31 de Octubre de 1939, en donde se le reconociese oficialmente como Veterano de la Revolución.

4.-Copia fotostática del diploma que lo acredita en el uso de la Condecoración del "Mérito Revolucionario", expedido en México, D.F., el 20 de noviembre de 1939, firmado por los C.C. Generales; de División, Lázaro Cárdenas, Presidente Constitucional de la República; Jesús Agustín Castro, Secretario de la Defensa Nacional y Brigadier, Francisco A. Higuera Jiménez, Presidente de la Comisión Pro Veteranos de la Revolución.

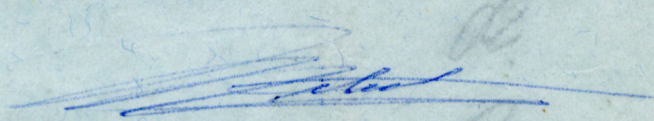
5.-Copia al carbón (originalmente firmada) en México, D.F. por el C. Mayor de Infantería D.E.M. Antonio Mardegain, autorizando el alta en la 24 Zona Militar en Cuernavaca, Morelos, del soldado José Silveti Vilchis (hijo del suscrito) en virtud de cambio de residencia de la ciudad de México a ésta de Cuernavaca.

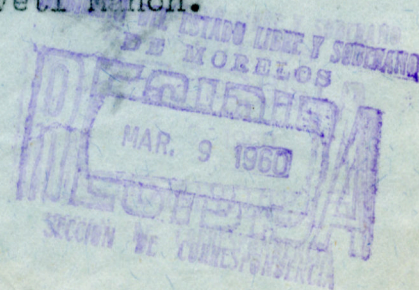
6.-Credencial original expedida al firmante, el 7 de abril de 1958, por el Partido Revolucionario Institucional, Comité ejecutivo Regional en esta ciudad de Cuernavaca, en donde se le acredita como representante General, ante la casilla número 31, para intervenir en los comicios en la elección de Gobernador del Estado, en los cuales el Partido sostiene la candidatura del C. Senador Norberto López Avelar.

Por lo expuesto, ruego encarecidamente a esa H. Comisión, que, previo el estudio y presentación, si así se requiere, de los documentos originales cuyas copias corren agregadas al presente curso o de cualquiera otro documento información que se me solicite, se sirva acordar de conformidad con esta mi petición, con lo cual recibiré especial gracia y favor.

Protesto a ustedes las seguridades de mi respetuosa consideración.

SUFREGIO EFECTIVO - NO REELECCION.
Cuernavaca, Morelos a 8 de marzo de 1960 .


José Ruperto Silveti Mañón.



(7)

CC. MIEMBROS DE LA COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO
Oficinas en el Palacio de Cortés
C I U D A D.

Como resultado de la revisión del expediente sin número, abierto al C. Mayor de Caballería JOSE RUPERTO SILVET MANON, que se me encomandó para su estudio, me es grato informar a ustedes lo siguiente.

Además de la solicitud entregada por el interesado, se agregan tres oficios originales y cuatro copias fotostáticas, todos aludidos al reconocimiento del interesado como Veterano de la Revolución y miembro de la Legión de Honor Mexicana y Partido Revolucionario institucional; las copias fotostáticas fueron cotejadas con sus respectivos originales que el suscrito tuvo a la vista y que según instrucciones recibidas, certifique para su legalización.

El C. Mayor de Infantería José Ruperto Silveti Mañón, con domicilio en la Avenida "Domingo Díez" No. 48 de esta ciudad de Cuernavaca, Mor. radica desde hace más de cinco años.

Según los documentos que se estudian, el interesado prestó servicios a la revolución desde su ingreso al Ejército Constitucionalista en el mes de Mayo de 1913, incorporándose en el Estado de Coahuila a la 2/a. División del Noreste que era al mando del C. General de División Francisco Murguía.

Que prestó servicios a la División mencionada de mayo de 1913 hasta noviembre de 1914 en que fué hecho prisionero por las fuerzas del llamado General Pantoja, habiendo obtenido sus ascensos hasta el de Capitán l/o. por méritos en campaña.

Que perteneció el interesado a la Brigada "Rodriguez", del Cuerpo de Ejército de Oriente del Ejército Constitucionalista, el Jefe de dicha Brigada, con fecha 28 de noviembre de 1915, le concedió licencia ilimitada para que desempeñara el empleo de Pagador de Primera, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

En el certificado expedido por el Tte. Coronel Luis Castro Jefe del Detall de la 2da. División del Noreste, fechado el 24 de junio de 1917, con el oficio # 10 fechado en Toluca, Méx. el 28 de noviembre de 1915 y suscrito por el C. General Epifanio Rodríguez, Jefe de la Brigada Rodríguez, están contenidos los datos anteriores.

El interesado C. JOSE RUPERTO SILVETI MANON en su ocursio solicitando acogerse a la Ley de Beneficios, Estimulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, marcando el Art. 10/o. a cargo de la Universidad de Morelos y en favor de su hija la señorita NINETZEN SILVETI VILCHIS que cursa el tercer año de Leyes.

En vista de lo expuesto, me es grato presentar a la respetable consideración de ésa H. Comisión de Honor Revolucionario la siguiente

O P I N I O N

Se debe reconocer oficialmente al C. JOSE RUPERTO SILVETI MANON, como Veterano de la Revolución para los efectos de la Ley de Bene-

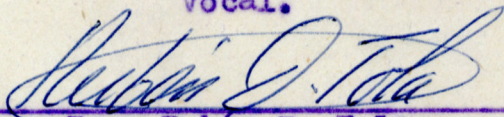
Manon C. Tola

8
ficios, Estimulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, concediendole todos los beneficios que dicha Ley marca y que el interesado señala en su solicitud.

Muy atentamente.

Cuernavaca, Mor. a 16 de marzo de 1960.

COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO
Vocal.



Conl. e Ing. Rubén D. Tola.

Mayor de Infantería L/I.
JOSE RUPERTO SILVETI MAÑON.

Cuernavaca, Mor.

Asunto.-Solicita se dictamine sobre la petición presentada en 1960 a fin de que se le reconozca la cualidad de Veterano de la Revolución.

H. Comisión Dictaminadora de antecedentes de Veteranos de la Revolución.
c/o. C. Oficial Mayor del Gobierno del Estado.
Presente.

En el año de 1960 presenté ante esa H. Comisión escrito solicitando ser considerado dentro de los beneficios que otorga el Gobierno del Estado a favor de los Veteranos radicados en esta entidad gubernativa, adjuntando al efecto la documentación que prueba la cualidad citada a fin de que esa H. Comisión dictaminara lo conducente.

El expediente formado al efecto se encuentra archivado en la Oficialía Mayor del Gobierno, a fojas 13 del año citado, ignorando se haya dictado acuerdo respectivo, por lo que, respetuosamente, solicito se actualice el procedimiento respectivo a fin de acogerme a las prestaciones que concede la Ley a favor de los Veteranos de la Revolución.

Prptesto me respetuosa consideración.

Sufragio Efectivo.-No Reelección.

Cuernavaca, Mor., 4 de julio de 1972.-Año de Juárez.



José Ruperto Silveti Mañón;

(9)

N O T A :

El Sr. Mayor José Ruperto Silveti Mañón.

NO PIDE POR AHORA PENSION

únicamente solicita BECA para su hija que estudia 3er. Año de Leyes
en la Universidad Nacional Autónoma de México, su nombre es

de Morales -

NENETZEN SILVETI VILCHIS.

cursa actualmente el 3^{er} año de Leyes -

*suplicas al Sr. Gobernador
se le conceda una beca
Se le dio trabajo de Agente del Ministerio
Público*

10

No solicita Pensión.

Solo pidió Beca para su hija NENETZEN SILVETI
VILCHIS y posteriormente se canceló la Beca y
se le concedió empleo de Agente del Ministerio
Público.

13-III-63 (11)

Solicita que se le otorgue
el subsidio de \$750.00 para
gastos de funerales, cuando
se muere y la condonación
de los derechos correspon-
dientes a la inhumación en
el panteón municipal

Pendiente

12

(13)

Estuvo aquí el Sr. José
Ruperto Rivelli mañana, de
nada saber el estado que
queda en expediente.

Dic. 2/963.

T E L E G R A M A

SERVICIO ORDINARIO.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Morelos. EL 24 DE MAYO DE 1984.
7 DE JUNIO DE 1984.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SR. JOSE R. SILVETI MUÑOZ.

DOMICILIO:

DESTINO: CUERNAVACA MOR.

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PRO VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR EXPEDIENTES; EN LERDO
DE TEJADA PRIMER PISO ESQUINA CON MATAMOROS.

REMITE
EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO PRO VETERANOS.
GOBIERNO DEL ESTADO.



TELEGRAFOS



NACIONALES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS NACIONALES

T.G.N.

NUM.	PALABRAS	VALORES	H.D.
------	----------	---------	------

(ANOTE USTED AQUI CLASE DE SERVICIO QUE DESEE UTILIZAR) ORDINARIO

PROCEDENCIA CUERNAVACA, MOR. EL 17 DE FEBRERO 1983.

SR. JOSE RUPERTO SILVETI MANON

DOMICILIO [REDACTED] TELEFONO NUM. [REDACTED]

DESTINO [REDACTED]

PRESENTARSE EN LA SUB-DIRECCION DE GOBERNACION PALACIO

GOBIERNO, CIUDAD ASUNTO TRAMITE DE PENSION VETERANOS

GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS

RECIBIDO

FEB. 18 1983

DESPACHADO
CORRESPONDENCIA



EL SUB-DIRECTOR DE GOBERNACION

LIC. RICARDO LOPEZ DE NAVA CAMARENA.

DOMICILIO DEL SIGNATARIO UNICAMENTE PARA CASOS DE ACLARACION

SUB-DIRECCION DE GOBERNACION.-PALACIO DE GOBIERNO.-CIUDAD.